

NORMAS DE CONVIVENCIA

Al objeto de favorecer la dinámica organizativa del Centro y su funcionamiento, les hacemos llegar las siguientes puntualizaciones que deberán tener en cuenta:

1. La hora de entrada en el Centro será a las **9:00 horas**. Para ello, las puertas estarán abiertas a partir de las **8:50 horas, NO ANTES**. Les recordamos que las faltas de puntualidad injustificadas pueden traer consigo la suspensión temporal del derecho de asistencia al Centro. (Art. 25 del RD 1543 sobre Derechos y Deberes de los alumnos). Las puertas del centro quedarán **cerradas a las 9:10 minutos**.
 - 1.1 **Si un/a alumno/a se incorporara a clase de manera reiterada más tarde de la hora de entrada, accederá al aula al efectuarse el cambio de sesión (10, 11, 11:50, 12:30)**. Todos aquellos que al incorporarse tardíamente justifique en Jefatura de Estudios o Dirección su retraso de manera escrita (justificante médico...), se incorporarán a su aula sin esperar el cambio de sesión. Los alumnos de Infantil traerán su justificante y entrarán a clase con el personal del centro.
 - 1.2 Los padres y madres **DEBEN ABSTENERSE DE SUBIR A LAS CLASES** en el horario lectivo. En los casos que sea necesario, se recurrirá a los servicios del personal del centro (Secretario, Monitora, Jefe de Estudios, Directora, que en ese momento esté disponible).
 - 1.3 Los alumnos de **INFANTIL** tendrá el mismo horario. Los niños /as no se dejarán solos en el porche, permaneciendo con sus familiares hasta hacer la fila para entrar en clase. Se pondrán en fila una vez que la tutora esté presente.
2. A la hora de entrada, los alumnos deben acudir a sus filas **y sus padres abandonar el recinto escolar y no permanecer cerca de las mismas o sus alrededores**. No es tampoco momento oportuno para abordar a los /as tutores /as, quienes deben atender las incidencias de sus filas.
3. La hora de salida para los más pequeños está fijada a las 13:55 horas. Se debe procurar estar puntualmente para recogerlos, se les recogerá en el porche. El resto de alumnado deben **esperarlos a la entrada del Centro, NO EN SU INTERIOR**, al objeto de evitar aglomeraciones y entorpecimiento de la fluidez que requiere este momento. Tan solo tienen acceso autorizado a la entrada principal del centro los padres de alumnos con discapacidades.

4. Se recuerda que por motivos de **seguridad en los recreos** los bocadillos vengán envueltos en papel fino o bolsas de plástico, nunca en ALUMINIO. Asimismo, se aconseja **no traigan desayunos** una vez hayan entrado los alumnos en clase. Los padres /madres, **no deben entrar en las zonas de recreo** cuando en este horario vengán a recoger a su hijo, se recurrirá a los servicios del personal del centro (Secretario, Monitora, Jefe de Estudios, Directora, que en ese momento esté disponible).
5. Al recoger a un alumno durante la jornada escolar, antes del término de la misma, será **obligatorio** firmar la recogida y salida del alumno. Documento disponible en **secretaría o jefatura**.
6. En horario de tarde, sólo deben acudir al Centro aquellos alumnos que, en su día y hora tengan fijadas actividades extraescolares
7. Las familias que dispongan de cita con el tutor /a, deben abstenerse de ser acompañados por sus hijos para favorecer el buen funcionamiento de las actividades de tutoría, además por velar por la seguridad del niño ya que permanece en lugares sin vigilancia.
8. El comedor escolar tiene unas normas específicas para su correcto funcionamiento.
9. Las horas de **SECRETARÍA** quedan fijadas diariamente según el siguiente horario:
 - De 9,30 a 10,30 horas
 - De 12, 30 a 13,30 horas

LA DIRECTORA

Fdo: Lourdes Cano Jordán